



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

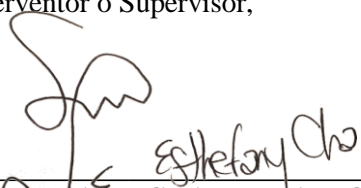
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista Luis Fernando Ramírez Capera sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Contrato:	No. 856-2025
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	Luis Fernando Ramírez Capera
Cédula o NIT	No. 1024482907 de Bogotá
Objeto:	“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.”
Plazo del contrato:	3 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Fecha iniciación:	04 de diciembre de 2025
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	\$13.600.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	\$6.120.000 (No. de pago: 1)
Numero de PIN:	1956171
Periodo cotizado.	Diciembre 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 20 días del mes de enero dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,


ESTHEFANY CHAVERRA MOSQUERA
C.C. No. 1.033.780.472 de Bogotá
Apoyo a la supervisión


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local de San Cristóbal

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL FINAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: «04 DE DICIEMBRE DE 2025» AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	856-2025 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1024482907 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	13.600.000 TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCT/E
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 6.120.000 SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242409 – SAN CRISTÓBAL INCIDENTE
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA¹	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Contribuir en la formulación de estudios previos de los procesos contractuales que se adelanten en marco de los distintos proyectos de inversión local.	Se brindó respaldo al proceso mediante la elaboración de una justificación detallada para la incorporación de kits de videovigilancia, destacando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, monitoreo y seguridad. Esta adición al proceso permitió sustentar técnicamente la implementación de dichos sistemas, resaltando sus beneficios en la prevención de incidentes, la supervisión continua de las áreas involucradas y la mejora en la gestión y protección de los recursos.	1.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada “Evidencias”. En la subcarpeta llamada Anexo 1
2. Validar el cumplimiento de requisitos y condiciones que se requieran para adelantar los documentos y estudios previos que guarden coherencia y proporcionalidad con las metas y las herramientas de planeación de la inversión local.	2.2 Se elaboró el POAI correspondiente a la vigencia 2026, incorporando de manera detallada los ajustes y observaciones solicitados por la JAL, con el fin de garantizar su coherencia con las necesidades y prioridades establecidas. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión exhaustiva del Decreto de liquidación del presupuesto 2026, verificando su correcta aplicación y alineación con la normatividad vigente y los lineamientos presupuestales definidos.	2.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada “Evidencias”. En la subcarpeta llamada Anexo 2.
3. Realizar la revisión, gestión de los procedimientos y demás actividades propias de los procesos de gestión y elaboración de documentos y estudios previos para entregar a contratación de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye revisar los aspectos financieros, ponderables técnicos de evaluación, obligaciones, modalidades de selección y en general todos los aspectos contractuales de los estudios previos.	3.3 Se brindó apoyo al proceso mediante la elaboración y sustentación de la justificación para la adición relacionada con el componente de Vehículos, específicamente motocicletas. Esta gestión permitió argumentar de manera técnica y administrativa la necesidad de dicha incorporación, teniendo en cuenta aspectos operativos, de movilidad y fortalecimiento de las actividades misionales, garantizando así una adecuada ejecución del proceso conforme a los requerimientos establecidos.	3.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada “Evidencias”. En la subcarpeta llamada Anexo 3.
4. Realizar la inclusión y revisión de criterios técnicos para las evaluaciones de procesos de los estudios previos asociados a las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, elaborando y presentando los correspondientes informes o conceptos cuando se requieran.	4.4 Se llevaron a cabo los ajustes requeridos dentro del proceso del Foro de Seguridad, atendiendo de manera oportuna y detallada las observaciones y solicitudes realizadas. Estas modificaciones permitieron mejorar la organización, el contenido y el desarrollo del proceso, asegurando su alineación con los objetivos planteados, así como el cumplimiento de los	4.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada “Evidencias”. En la subcarpeta llamada Anexo 4.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	lineamientos y requerimientos establecidos para su adecuada ejecución.	
5. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos de ciudadanía o entes de control a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local.	5.5 En cumplimiento de la obligación establecida, se realizó la gestión oportuna de la petición recibida a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, identificada con el radicado número **20255420427281**, garantizando su adecuado trámite conforme a los procedimientos internos. La atención se llevó a cabo dentro de los términos definidos por la normatividad vigente, evitando el vencimiento de plazos y dando estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local, asegurando así una respuesta eficiente, transparente y acorde con los principios de la función administrativa.	5.1. Se soporta actividad mediante oficio de trámite de Orfeo radicado
6. Realizar el cargue de las solicitudes de contratación que le sean asignadas, respecto a los proyectos de inversión en el aplicativo SIPSE, en cumplimiento del PAA.	6.1. Se efectuó la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a los diferentes procesos requeridos para la nueva contratación en el componente jurídico. Esta gestión se realizó con el fin de garantizar la existencia de los recursos necesarios, dar cumplimiento a los requisitos presupuestales y permitir el adecuado inicio y desarrollo de los procesos de contratación, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos por la entidad.	6.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En el subcarpeta llamado Anexo 6.
7. Mantener actualizadas las fichas EBI y DTS de los proyectos de inversión que sean asignados para seguimiento.	7.1 Se llevó a cabo la actualización del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 en la plataforma SEGPLAN, asociada al proyecto 2257, incorporando de manera detallada los ajustes y observaciones formulados por la JAL. Este proceso permitió asegurar la correcta alineación del presupuesto con las directrices establecidas, garantizando coherencia entre la planeación financiera, los objetivos del proyecto y los lineamientos definidos para su adecuada ejecución.	7.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En el subcarpeta llamado Anexo 7



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Realizar el apoyo en la formulación de aspectos técnicos y financieros como proyecciones de flujos de recursos y condiciones de pagos en congruencia con las actividades programadas en los estudios precontractuales.	8.1 Se elaboró el documento correspondiente a la reducción presupuestal efectuada por la SDG para la SDP, en el cual se dejó constancia de los ajustes realizados y su impacto en la asignación de recursos. Este documento permitió sustentar de manera técnica y administrativa la modificación presupuestal, asegurando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones vigentes.	8.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 8.
9. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas en temas de interés, tanto de la escuela de Gobierno como de las demás entidades, con la puntualidad requerida.	9.1. Se participó activamente en la reunión virtual de seguimiento de los presupuestos participativos, realizada el día 12 de diciembre de 2025, con el propósito de revisar avances, identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso. Durante la sesión se analizaron los reportes y se intercambiaron aportes que permiten fortalecer la planeación y ejecución de los proyectos asignados, asegurando una adecuada gestión y seguimiento de los recursos involucrados.	9.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 9.
10. Realizar el análisis, seguimiento y ajustes de los estudios previos de los procesos contractuales y manteniendo su congruencia con los instrumentos de planeación existentes.	10.1. Se brindó apoyo en la elaboración del acta correspondiente a las iniciativas presentadas dentro del marco del presupuesto participativo, asegurando que toda la información quedara registrada de manera clara y precisa. Adicionalmente, se colaboró en la preparación y realización de la presentación y socialización de dichas iniciativas ante la JAL, actividad que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la ALSC. Este acompañamiento permitió garantizar la correcta documentación de los procesos y facilitar la comunicación efectiva de los proyectos y propuestas ante los miembros de la Alcaldía Local, contribuyendo a la transparencia y al seguimiento de los compromisos adquiridos.	10.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 10.



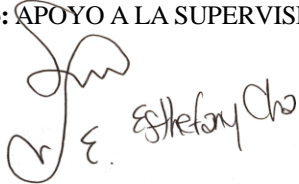


ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el Fondo en Desarrollo Local de acuerdo con su alcance legal y jurídico.</p>	<p>11.1 En cumplimiento de la obligación relacionada con todas las actividades que se derivan de la naturaleza del contrato y que sean requeridas por el Fondo en Desarrollo Local, de acuerdo con su alcance legal y jurídico, se brindó apoyo en la programación de las novenas. Esta labor incluyó la planificación y coordinación de las actividades, asegurando que se cumplieran los lineamientos establecidos por la entidad y se mantuviera la adecuada organización de los eventos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento de las acciones culturales y comunitarias previstas.</p> <p>11.2 En cumplimiento de la obligación que contempla todas las actividades derivadas de la naturaleza del contrato y que sean requeridas por el Fondo en Desarrollo Local, dentro de su alcance legal y jurídico, se realizó la gestión y programación de las novenas. Este apoyo incluyó la organización detallada de los eventos, la coordinación de los recursos necesarios y la planificación de las actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, garantizando la correcta ejecución de las actividades y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato en el marco de las acciones culturales y comunitarias.</p>		<p>11.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada “Evidencias”. En la subcarpeta llamada Anexo 11.1</p> <p>11.2 11.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada “Evidencias”. En la subcarpeta llamada Anexo 11.2</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
FIRMAS		
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	CONTRATISTA	
	<p>Firma:</p>  <p>Nombre: LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA Cédula: 1.024.482.907 DE BOGOTÁ</p>	
	SUPERVISOR/INTERVENTOR	
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	<p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL</p>  <p>Firma:</p>	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
	<p>Nombre: ESTHEFANY CHAVERRA MOSQUERA Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN</p>  <p>Firma:</p>	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
No. CONTRATO Y FECHA	856-2025 - 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	1024482907 DE BOGOTÁ
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	3 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL	\$ 13.600.000 TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCT/E
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242409 – SAN CRISTÓBAL INCIDENTE
META PROYECTO DE INVERSIÓN	2409- CAPACITACIÓN DE PERSONAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2509 – 04 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	\$ 13.600.000 TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCT/E
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 14-46-101150323 Fecha de aprobación: 01/12/2025 Vigencias: 28/11/2025 a 05/09/2026
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	14/01/2026

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 0 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN /	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. _____	INFORME DE ACTIVIDADES	01/02/2026	Pendiente por pagar	\$6.120.000
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$6.120.000
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				\$ 7.480.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es será la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (16.100.000) M/CTE se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242409	San Cristóbal Incidente	Inicial	2509	\$13.600.000
Valor total de los CRP				\$13.600.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato 856/2025, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
1	Diciembre	Pago N° 1. Actividades ejecutadas en el periodo del 04/12/2025 al 31/12/2025	\$6.120.000	Pendiente de pago

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 856 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
N/A	N/A	N/A	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 856 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Contribuir en la formulación de estudios previos de los procesos contractuales que se adelanten en marco de los distintos proyectos de inversión local.	Se brindó respaldo al proceso mediante la elaboración de una justificación detallada para la incorporación de kits de videovigilancia, destacando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, monitoreo y seguridad. Esta adición al proceso permitió sustentar técnicamente la implementación de dichos sistemas, resaltando sus beneficios en la prevención de incidentes, la supervisión continua de las áreas involucradas y la mejora en la gestión y protección de los recursos.	1.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo
2. Validar el cumplimiento de requisitos y condiciones que se requieran para adelantar los documentos y estudios previos que guarden coherencia y proporcionalidad con las metas y las herramientas de planeación de la inversión local.	2.2 Se elaboró el POAI correspondiente a la vigencia 2026, incorporando de manera detallada los ajustes y observaciones solicitados por la JAL, con el fin de garantizar su coherencia con las necesidades y prioridades establecidas. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión exhaustiva del Decreto de liquidación del presupuesto 2026, verificando su correcta aplicación y alineación con la normatividad vigente y los lineamientos presupuestales definidos.	2.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo
3. Realizar la revisión, gestión de los procedimientos y demás actividades propias de los procesos de gestión y elaboración de documentos y estudios previos para entregar a contratación de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye revisar los aspectos financieros, ponderables técnicos de evaluación, obligaciones, modalidades de selección y en general todos los aspectos contractuales de los estudios previos.	3.3 Se brindó apoyo al proceso mediante la elaboración y sustentación de la justificación para la adición relacionada con el componente de Vehículos, específicamente motocicletas. Esta gestión permitió argumentar de manera técnica y administrativa la necesidad de dicha incorporación, teniendo en cuenta aspectos operativos, de movilidad y fortalecimiento de las actividades misionales, garantizando así una adecuada ejecución del proceso conforme a los requerimientos establecidos.	3.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>4. Realizar la inclusión y revisión de criterios técnicos para las evaluaciones de procesos de los estudios previos asociados a las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, elaborando y presentando los correspondientes informes o conceptos cuando se requieran.</p>	<p>4.4 Se llevaron a cabo los ajustes requeridos dentro del proceso del Foro de Seguridad, atendiendo de manera oportuna y detallada las observaciones y solicitudes realizadas. Estas modificaciones permitieron mejorar la organización, el contenido y el desarrollo del proceso, asegurando su alineación con los objetivos planteados, así como el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos para su adecuada ejecución.</p>	<p>4.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 4.</p>
<p>5. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos de ciudadanía o entes de control a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local.</p>	<p>5.5 En cumplimiento de la obligación establecida, se realizó la gestión oportuna de la petición recibida a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, identificada con el radicado número **20255420427281**, garantizando su adecuado trámite conforme a los procedimientos internos. La atención se llevó a cabo dentro de los términos definidos por la normatividad vigente, evitando el vencimiento de plazos y dando estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local, asegurando así una respuesta eficiente, transparente y acorde con los principios de la función administrativa.</p>	<p>5.1. Se soporta actividad mediante oficio de trámite de Orfeo radicado</p>
<p>6. Realizar el cargue de las solicitudes de contratación que le sean asignadas, respecto a los proyectos de inversión en el aplicativo SIPSE, en cumplimiento del PAA.</p>	<p>6.1. Se efectuó la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a los diferentes procesos requeridos para la nueva contratación en el componente jurídico. Esta gestión se realizó con el fin de garantizar la existencia de los recursos necesarios, dar cumplimiento a los requisitos presupuestales y permitir el adecuado inicio y desarrollo de los procesos de contratación, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos por la entidad.</p>	<p>6.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En el subcarpeta llamado Anexo 6.</p>
<p>7. Mantener actualizadas las fichas EBI y DTS de los proyectos de inversión que sean asignados para seguimiento.</p>	<p>7.1 Se llevó a cabo la actualización del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026 en la plataforma SEGPLAN, asociada al proyecto 2257, incorporando de manera detallada los ajustes y observaciones formulados por la JAL. Este proceso permitió asegurar la correcta alineación del presupuesto con las directrices establecidas, garantizando coherencia entre la planeación financiera, los</p>	<p>7.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En el subcarpeta llamado Anexo 7</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	objetivos del proyecto y los lineamientos definidos para su adecuada ejecución.	
8. Realizar el apoyo en la formulación de aspectos técnicos y financieros como proyecciones de flujos de recursos y condiciones de pagos en congruencia con las actividades programadas en los estudios precontractuales.	8.1 Se elaboró el documento correspondiente a la reducción presupuestal efectuada por la SDG para la SDP, en el cual se dejó constancia de los ajustes realizados y su impacto en la asignación de recursos. Este documento permitió sustentar de manera técnica y administrativa la modificación presupuestal, asegurando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones vigentes.	8.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 8.
9. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas en temas de interés, tanto de la escuela de Gobierno como de las demás entidades, con la puntualidad requerida.	9.1. Se participó activamente en la reunión virtual de seguimiento de los presupuestos participativos, realizada el día 12 de diciembre de 2025, con el propósito de revisar avances, identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso. Durante la sesión se analizaron los reportes y se intercambiaron aportes que permiten fortalecer la planeación y ejecución de los proyectos asignados, asegurando una adecuada gestión y seguimiento de los recursos involucrados.	9.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 9.
10. Realizar el análisis, seguimiento y ajustes de los estudios previos de los procesos contractuales y manteniendo su congruencia con los instrumentos de planeación existentes.	10.1. Se brindó apoyo en la elaboración del acta correspondiente a las iniciativas presentadas dentro del marco del presupuesto participativo, asegurando que toda la información quedara registrada de manera clara y precisa. Adicionalmente, se colaboró en la preparación y realización de la presentación y socialización de dichas iniciativas ante la JAL, actividad que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la ALSC. Este acompañamiento permitió garantizar la correcta documentación de los procesos y facilitar la comunicación efectiva de los proyectos y propuestas ante los miembros de la Alcaldía Local, contribuyendo a la transparencia y al seguimiento de los compromisos adquiridos.	10.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 10.
11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el Fondo en Desarrollo Local de acuerdo con su alcance legal y jurídico.	11.1 En cumplimiento de la obligación relacionada con todas las actividades que se derivan de la naturaleza del contrato y que sean requeridas por el Fondo en Desarrollo Local, de acuerdo con su alcance legal y jurídico, se brindó apoyo en la programación de las novenas. Esta labor incluyó la	11.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 11.1

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	<p>planificación y coordinación de las actividades, asegurando que se cumplieran los lineamientos establecidos por la entidad y se mantuviera la adecuada organización de los eventos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento de las acciones culturales y comunitarias previstas.</p> <p>11.2 En cumplimiento de la obligación que contempla todas las actividades derivadas de la naturaleza del contrato y que sean requeridas por el Fondo en Desarrollo Local, dentro de su alcance legal y jurídico, se realizó la gestión y programación de las novenas. Este apoyo incluyó la organización detallada de los eventos, la coordinación de los recursos necesarios y la planificación de las actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, garantizando la correcta ejecución de las actividades y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato en el marco de las acciones culturales y comunitarias.</p>	<p>11.2 11.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 11.2</p>
--	---	---

6. CONCLUSIONES:


Yo CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA en calidad de Supervisor del contrato No. 856 de 2025 certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando a paz y salvo las partes con un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de **\$6.120.000** correspondiente al periodo no cancelado del **4/12/2025 al 31/12/2025** y con un saldo pendiente por liberar a favor del fondo de desarrollo Local de San Cristóbal por un valor de **\$7.480.000** y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 20 días del mes de enero de 2026



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Proyectó: Luis Fernando Ramirez Capera 

Revisó y aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera 

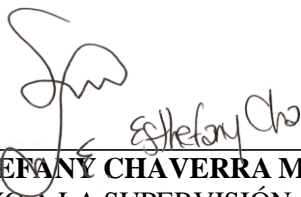
CONTRATO CPS 856-2025
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Causal de Liberación: (Marque con una X la causal que aplique)	Día no Contable ()	Renuncia de Honorarios ()	Excede vigencia fiscal (x)	Cesión ()	Suspensión ()	Terminación anticipada ()
Contratista: Luis Fernando Ramírez Capera				Nit/ CC Contratista: 1.024482.907		
Plazo inicial del contrato			3 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025			
Prórroga:			N/A			
Fecha acta de inicio			04 de diciembre de 2025			
Fecha de terminación del contrato			31 de diciembre de 2025			
Observaciones: Se solicita la liberación de 7.480.000 a favor del Fondo De Desarrollo Local De San Cristóbal toda vez que el plazo estipulaba que no podía exceder el 31 de diciembre de 2025.						
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO						
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES			
Valor contrato	2509	04/12/2025	\$13.600.000			
Adición	N/A	N/A	N/A			
Valor total del contrato			\$13.600.000			
Valor ejecutado efectivamente por el (los) contratista (s) entre en 04 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025			\$ 6.120.000			
Valor pagado según historial de pagos expedido por la Dirección Financiera de la SDG (*) Responsable de Presupuesto F.D.L. entre en 04 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025			\$0			
Valor pendiente por pagar al contratista entre en 04 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025			\$6.120.000			
Saldo a liberar			\$ 7.480.000			

**LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

Yo **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 856 de 2025, y teniendo en cuenta que el contrato presenta saldos se solicita a la Dirección Financiera/ área de Gestión del Desarrollo Local Presupuesto realizar la liberación de 7.480.000 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCT/E

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: 20 días del mes de enero de 2026



ESTHEFANY CHAVERRA MOSQUERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Elaboró: Luis Fernando Ramirez Capera
Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera
Aprueba: Carlos Hernando Macias Montoya

CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL:

Entre los suscritos, CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.371.098, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Resolución de No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, de una parte, y por la otra LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.024482.907 de Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el 856-2025, suscrito por las partes el 27 de 11 de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	04/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 MESES
PRÓRROGA No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	13.600.000 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)
SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2070 – 27 DE OCTUBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2509 – 04 DE DICIEMBRE DE 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 13.600.000
Valor aporte del Asociado	N/A
Valor Adición No. 1	N/A
Valor anticipo	N/A
Valor amortización del anticipo	N/A
Saldo pendiente por amortizar	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	N/A
Valor Total del contrato	\$ 13.600.000
Valor ejecutado por el contratista durante 12/04/2025 y el 31/12/2025	\$ 6.120.000
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 0
Saldo a favor del Contratista	\$ 6.120.000
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo De Desarrollo Local De San Cristóbal	\$ 7.480.000

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s) 1004713754 del 14 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de San Cristóbal, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del 856/ 2025 Contrato de prestación de servicios No. 856-2025 de 27 de noviembre de 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Contribuir en la formulación de estudios previos de los procesos contractuales que se adelanten en marco de los distintos proyectos de inversión local.	x		1.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo
2. Validar el cumplimiento de requisitos y condiciones que se requieran para adelantar los documentos y estudios previos que guarden coherencia y proporcionalidad con las metas y las herramientas de planeación de la inversión local.	X		2.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo
3. Realizar la revisión, gestión de los procedimientos y demás actividades propias de los procesos de gestión y elaboración de documentos y estudios previos para entregar a contratación de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, lo cual incluye revisar los aspectos financieros, ponderables técnicos de evaluación, obligaciones, modalidades de selección y en general todos los aspectos contractuales de los estudios previos.	x		3.1. El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo
4. Realizar la inclusión y revisión de criterios técnicos para las evaluaciones de procesos de los	X		4.1. El soporte se encuentra ubicado en la

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
estudios previos asociados a las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, elaborando y presentando los correspondientes informes o conceptos cuando se requieran.			carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 4. SECOP II
5. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos de ciudadanía o entes de control a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Alcaldía Local.	X		Se soporta actividad mediante oficio de trámite de Orfeo radicado SECOP II
6. Realizar el cargue de las solicitudes de contratación que le sean asignadas, respecto a los proyectos de inversión en el aplicativo SIPSE, en cumplimiento del PAA.	X		El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamado Anexo 6. SECOP II
7. Mantener actualizadas las fichas EBI y DTS de los proyectos de inversión que sean asignados para seguimiento.	X		El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamado Anexo 7 SECOP II
8. Realizar el apoyo en la formulación de aspectos técnicos y financieros como proyecciones de flujos de recursos y condiciones de pagos en congruencia con las actividades programadas en los estudios precontractuales.	X		El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 8. SECOP II
9. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas en temas de interés, tanto de la escuela de Gobierno como de las demás entidades, con la puntualidad requerida.	X		El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 9. SECOP II
10. Realizar el análisis, seguimiento y ajustes de los estudios previos de los procesos contractuales y manteniendo su congruencia con los instrumentos de planeación existentes.	X		10.1 El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 10. SECOP II
11. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato y se requieran por el Fondo en Desarrollo Local de acuerdo con su alcance legal y jurídico.	X		El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 11.1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			El soporte se encuentra ubicado en la carpeta nombrada "Evidencias". En la subcarpeta llamada Anexo 11.2 SECOP II

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONA NATURAL:

El supervisor certifica que el Contratista LUIS FERNANDORAMIREZ CAPERA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1024482907 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de contrato de prestación de servicios No. de 856-2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
\$ 1,360,000	14-46-101150323	1.360.000	28/11/2025	05/09/2026	Seguros del estado S.A.

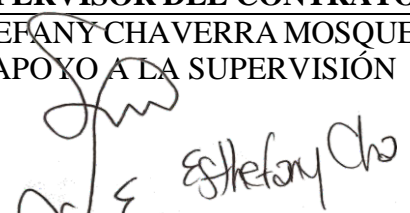
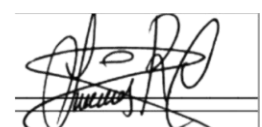
8. PAZ Y SALVO:

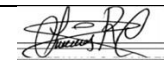
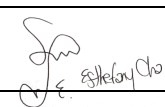
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato 856-2025 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE \$6.120.000 SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE y liberar a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL LA SUMA DE \$7.480.000 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCT/E

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de enero de 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTHEFANY CHAVERRA MOSQUERA APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL (LA) CONTRATISTA, LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA
	
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Alcalde Local de San Cristóbal	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	Luis Fernando Ramirez Capera CPS 856-2025	
Revisó Supervisión (área)	Esthefany Chaverra Mosquera CPS 083-2025	
Revisó y aprobó Director Financiero	Jeisson Andres Ortiz Hernandez CPS 015-2025	
Revisión Ordenación del Gasto	Carlos Hernando Macias Monyoya Alcalde Local de San Cristóbal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 856 de 2025, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio		No: 856-2025			Fecha de suscripción: 27/11/2025	
Contratista:		Luis Fernando Ramirez Capera			NIT / C.C: 1024482907	
Fecha de inicio: 04/12/2025						
Valor Total del Contrato:		\$ 13.600.000				
Fecha de terminación:		31/12/2025				
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):						
Garantía No. 14-46-101150323						
Tipo	Desde			Hasta		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
Calidad del Servicio	28/11/2025			05/09/2026		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						
Estabilidad de la Obra						
Observaciones:						
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)						
Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: 20 días del mes de enero de 2026



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Elaboró: Luis Fernando Ramírez Capera

Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera



CUENTA DE COBRO FINAL No.1 CPS 856- 2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA

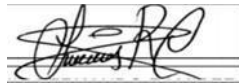
La suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$6.120.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 856-2025, durante el período comprendido entre el 04 DE DICIEMBRE de 2025 y el 31 DE DICIEMBRE de 2025

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No 028855752 del BANCO AV VILLAS

Código de Actividad económica: 8511 (Según el RUT)

Bogotá D.C., 20 DE ENERO DE 2026

Atentamente,



LUIS FERNANDO RAMIREZ CAPERA
C.C. No 1024482907 de Bogotá